

Novedades fiscales

Resolución de Facilidades Administrativas 2009

El día de hoy, 12 de mayo de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución de Facilidades Administrativas para los Sectores de Contribuyentes que en la misma se señalan para 2009", misma que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación y estará vigente hasta el 30 de abril de 2010. No obstante, las facilidades contenidas en la citada Resolución serán aplicables para todo el ejercicio de 2009. Los sectores de contribuyentes que se señalan en dicha Resolución corresponden al sector primario y de autotransporte en diversas modalidades.